

TRIBUNAL 6 - UV . INSTRUCCIONES PARA LOS CENTROS - PAU-JUNIO 2025

El estudiantado asignado al **Tribunal nº 6** de las Pruebas de Acceso a la Universidad, deberá **acceder los días 3, 4 y 5 de junio al aulario que le corresponda**. Para el primer examen de la mañana del día 3 deberán presentarse en la entrada del aula correspondiente una hora antes del comienzo de la prueba, es decir a las **8,30 h, y esperarán a ser llamados**. En este llamamiento se les entregará la hoja de pegatinas identificativas (que deberán conservar y llevar a todos los exámenes) y su horario de exámenes personalizado. Los y las estudiantes deberán mostrar el documento de identidad al ser llamados para acceder a las aulas. Para el resto de exámenes deberán presentarse 30 minutos antes y seguir las instrucciones del Tribunal para acceder al interior de las aulas.

Las aulas asignadas a los centros para los días 3, 4 y 5 figuran en los documentos adjuntos. Por problemas de espacio en el Aulari Interfacultatiu del Campus de Burjassot nos hemos visto obligados a utilizar aulas de la Facultat de Física durante los tres días por la mañana, dichas aulas se encuentran en la primera planta del edificio D del Campus de Burjassot. También en algunos exámenes, con vocales compartidos entre tribunales, se utilizarán aulas de otras facultades del campus.

Una vez finalizado el examen, los y las estudiantes levantarán la mano desde su puesto y esperarán a que los responsables del aula se desplacen para recoger personalmente su examen, a continuación abandonarán el aula ordenadamente y se dirigirán a las zonas de descanso (jardín o exterior del edificio), sin permanecer en los pasillos. No se podrá abandonar el aula hasta que hayan **transcurrido 45 minutos desde el inicio del examen** (salvo autorización), ni sin entregar el examen, incluso si éste estuviera en blanco.

ASIGNATURAS CON SOLAPAMIENTO.

- En caso de solapamiento de **INGL** con otro idioma, ya sea en fase obligatoria o voluntaria, **el examen de INGL se hará el miércoles a las 9:30** junto con los de fase obligatoria, los exámenes del resto de idiomas solapados serán, en principio, el jueves a las 15:30. **En caso de que no exista solapamiento con INGL el examen del correspondiente idioma será también el miércoles a las 9:30.**
- En caso de solapamiento de **MATE y MACS** cada estudiante deberá consultar su horario personalizado y acudir al correspondiente examen de acuerdo con dicho horario. Para resolver cualquier otro solapamiento, que no quede reflejado en el horario personalizado, se deberá acudir a la sede del tribunal (**AF-15B**).
- El examen de **Dibujo artístico II** será el **jueves a las 15:30** en la Universidad Politécnica. Se informará con todo detalle al centro afectado.

Ante cualquier duda o incidencia se deberá acudir a la **Sede del Tribunal (Aula: AF-15B)**. Los y las estudiantes que sólo se presenten a la **Fase Específica** deberán acudir **el día 3 de junio en horario de 11 a 13 horas a la Sede del Tribunal** para recoger las etiquetas y los horarios personalizados, los cuales únicamente se entregarán a los y las estudiantes presentando un documento oficial de identidad. **El alumnado con adaptaciones deberá acudir directamente al Aula AI-14B en todos los exámenes.** Los centros podrán disponer de copia de los exámenes en la sede del tribunal una vez transcurridos 45 minutos desde el inicio de la prueba.

Se convoca a los responsables de los centros a una reunión el martes día 3 a las 10:00 h en la sede del tribunal (AF-15B).

INFORMACIÓN AL ESTUDIANTADO

1. Los y las estudiantes deberán ir provistos del correspondiente **documento oficial de identidad**, que deberá permanecer sobre sus mesas durante todo el examen. Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula de examen, o si ya estuviera en ella le será retirado el examen y será expulsado/a del aula una vez haya transcurrido al menos 45 minutos desde el inicio del examen. El incidente se hará constar en el Acta de Incidencias.
2. Una vez repartido el examen, el estudiantado solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización del mismo. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no sólo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas, calculadoras -excepto las autorizadas en ciertas asignaturas-, tabletas, ordenadores, audífonos, relojes con capacidad de almacenamiento en memoria, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y guardados en los **bolsos o mochilas**, los cuales deberán colocarse **debajo de los asientos**.
3. El examen se contestará exclusivamente en los cuadernillos entregados por el tribunal, excepto en aquellas asignaturas que requieran material específico. El estudiantado procederá inmediatamente a pegar sus etiquetas identificativas en los lugares indicados y a llenar la solapa. Excepto autorización expresa, el examen se contestará utilizando **bolígrafo de color azul o negro**. No se podrán utilizar (excepto en las asignaturas que lo permitan explícitamente) rotuladores de colores para responder los exámenes ni para marcar algunas líneas o palabras en la hoja de respuestas. **Las respuestas a los exámenes no se podrán hacer con lápiz**. El estudiantado se abstendrá de realizar cualquier tipo de marca que identifique su examen. **Los exámenes han de ser totalmente anónimos una vez se les quite la solapa**.
4. El estudiantado deberá abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:
 - a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
 - b) Comunicarse con cualquier persona ajena al Tribunal examinador.
 - c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
 - d) El incumplimiento de las indicaciones dadas por los miembros del Tribunal o personas colaboradoras, siempre dentro del marco de aplicación de estos criterios.
 - e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
 - f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, personal de apoyo, personas colaboradoras, o el resto de compañeros y compañeras.
5. Cuando cualquier estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, el miembro del Tribunal que realice la actuación procederá a:
 - 1) Retirar el examen con breve anotación en el mismo de la incidencia, así como a estampar su firma de forma legible en éste.
 - 1) Informar al presidente/a del tribunal a la mayor brevedad posible.
 - 2) Hacer constar la incidencia en el acta de incidencias.
 - 3) Expulsar del aula de examen al o la estudiante si ya ha transcurrido al menos media hora desde el inicio del mismo.
6. En caso de producirse alguna de las situaciones descritas anteriormente, y a la vista del contenido del acta y de las posibles alegaciones del o la estudiante, la Comisión Gestora de las Pruebas de Acceso a la Universidad resolverá sobre las sanciones a aplicar, en su caso. No obstante, en tanto en

cuanto recaiga resolución definitiva, el o la estudiante podrá realizar el resto de exámenes. Caso de ser necesario será el Coordinador General de las PAU quien, previa consulta con los coordinadores de las universidades si lo estima necesario, adopte las medidas provisionales pertinentes.

7. El o la estudiante es responsable de entregar el examen completo al tribunal en la forma en que éste especifique. En ningún caso podrá abandonar el aula antes de transcurrida media hora desde el inicio del examen y sin la autorización del Tribunal. Una vez abandonada el aula no podrá reingresar en ella hasta que sea convocado a la siguiente prueba o tenga autorización expresa del Tribunal.
8. Es responsabilidad exclusiva del o la estudiante el cumplimiento de estos criterios.